



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CANILES**

SECRETARÍA

## Padrón de vados 2024

*Padrón de vados 2024*

Dª Mª del Pilar Vázquez Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Caniles (Granada),  
HAGO SABER: Que mediante Decreto de la Alcaldía nº 477/2024 de fecha 29/11/2024 ha sido aprobado el padrón municipal correspondiente a la tasa de vados 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se formulará ante dicho órgano el recurso de reposición a que se refieren tanto el artículo 108 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local como el precepto citado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOP, previo al contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales. Se advierte que la interposición de recurso, no detendrá en ningún caso, la ejecución del acto impugnado.

Caniles a 2 de diciembre de 2024.-La Alcaldesa,

Fdo.: Mª del Pilar Vázquez Sánchez. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE